

# Casi 400 mil niños, niñas y adolescentes serán beneficiarios del SUF

Cerca de 400 mil niños, niñas y adolescentes serán los beneficiarios del Subsidio Familiar Automático (SUF), de acuerdo a la ministra de Desarrollo Social y Familia, Javiera Toro.

El SUF es uno de los aportes monetarios más cruciales para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Chile.

Está destinado a beneficiar a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que forman parte del 40% más vulnerable de la población de acuerdo con la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares.

Sin embargo, las complejidades asociadas a los trámites habían dejado a un grupo significativo de familias sin acceso a este importante aporte estatal.

A partir del 1 de julio de 2024 el monto del Subsidio Familiar Automático es de \$21.243 por causante. Si se trata de causantes con discapacidad, el monto es el doble (\$42.486).

Para obtener el SUF, el niño, niña o adolescente causante del beneficio debe ser menor de 18 años. Los niños y niñas hasta los ocho años deben participar de los programas de salud establecidos por el Ministerio de Salud para la atención infantil. Los niños y niñas

## \$21.243

es el monto del aporte desde julio del año pasado.

mayores de seis años deben acreditar que son estudiantes regulares de la enseñanza básica, media, superior u otros equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por este, a excepción de que fueran personas con discapacidad.

También deben pertenecer al 40% más vulnerable de acuerdo con la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.

El pago del Subsidio Familiar Automático se realiza a quienes tienen el cuidado del niño, niña o adolescente.

Además de cumplir los requisitos, el niño, niña o adolescente no debe recibir Asignación Familiar, Subsidio Familiar concedido por las municipalidades, recibir el Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años y tener una renta igual o superior al valor del Subsidio Familiar (la pensión de orfandad no se considera renta para estos efectos).

FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN

